



**Artículo 8. Regulación complementaria para la caza mayor. 1.- Monterías y ganchos o batidas:**

**1.b).- Procedimiento de presentación de solicitudes de autorización y comunicación previa:**

Las solicitudes y comunicaciones previas se presentarán en los modelos (ANEXO I, II y III) disponibles en la red electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), mediante alguna de las formas siguientes:

- a).- De forma presencial en cualquiera de los registros previstos en el artículo 15 del Decreto 2/2003, de 2 de enero, por el que se regulan los servicios de información y atención al ciudadano y la función de registro en la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- b).- Asimismo, se podrán presentar por medio de telefax, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 118/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan las transmisiones por telefax para la presentación de documentos en los registros administrativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y se declaran los números telefónicos oficiales (BOCyL nº 213, de 4 de noviembre,) conforme a la relación de números telefónicos declarados oficiales a tal efecto.
- c).- De igual modo, podrán presentarse telemáticamente en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>). Para esta modalidad de presentación se deberá disponer de DNI electrónico o certificado electrónico expedido por entidad prestadora de la presentación reconocida por la Junta de Castilla y León y que sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas y corporativas. La relación de entidades prestadoras de servicios de certificación se encuentra publicada en la citada sede electrónica.

Los interesados que dispongan de los medios indicados podrán cursar sus solicitudes y comunicaciones, junto con el resto de la documentación que se digitalizará y aportará como archivos anexos a la solicitud, sin perjuicio de la posibilidad de que la Administración podrá requerir al particular la exhibición del documento o de la información original en los términos previstos en el artículo 35.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Las solicitudes y comunicaciones así presentadas producirán los mismos efectos jurídicos que las formuladas de acuerdo con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El registro electrónico emitirá un recibo de confirmación de recepción, consistente en una copia auténtica de la solicitud, escrito o comunicación, que incluye la fecha, hora y número de registro. Esta copia está configurada de forma que pueda ser impresa o archivada por el interesado, garantizando la identidad del registro y teniendo valor de recibo de presentación. La falta de recepción del mensaje de confirmación o, en su caso, la aparición de un mensaje de error o deficiencia de transmisión implica que no se ha producido la recepción correctamente, debiendo realizarse la presentación en otro momento o utilizando otros medios disponibles.

**1.c).- Documentación:**

Base cartográfica para planos: Mapa Topográfico Nacional 1:25.000 del Instituto Geográfico Nacional, que puede visualizarse y descargarse desde la página oficial del citado organismo (<http://www2.ign.es/iberpix/visoriberpix/visorign.html>).

**ANVERSOS**

**ANEXO III: SOLICITUD/COMUNICACIÓN PREVIA DE MODIFICACIÓN DE CELEBRACIÓN DE MONTERÍAS Y/O GANCHOS/BATIDAS**

**ANEXO II: COMUNICACIÓN PREVIA DE CELEBRACIÓN DE MONTERÍAS Y/O GANCHOS/BATIDAS**

**ANEXO I: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRACIÓN DE MONTERÍAS Y/O GANCHOS/BATIDAS**



**REVERSO COMÚN**

**MÁS INFORMACIÓN VER ORDEN FYM/525/2015, de 19 de junio.**

Plegar atrás

**Artículo 10.- Planes cinegéticos:**

La caza menor en las zonas de seguridad podrá ser autorizada en la resolución de aprobación del plan cinegético, cuando no hubiera peligro para personas, animales domésticos o especies amenazadas y sin perjuicio del organismo de cuenca o entidad titular. El titular cinegético aportará en el plan cinegético declaración responsable en la que la citada entidad titular de la infraestructura ha dado a tal efecto su consentimiento. Las modificaciones de los planes vigentes deberán presentarse con al menos dos meses de antelación al inicio del periodo hábil y modalidad de la/s especie/s cuyo nuevo aprovechamiento se proponga. Para la caza del corzo se solicitará la revisión, en aquellos cotos cuya vigencia finalice el 31 de marzo de 2016, con al menos dos meses de antelación a esa fecha. En caso contrario, si las características físicas, legales, naturales y cinegéticas no hubieran sufrido alteración significativa, se prorrogará su vigencia hasta el 1 de septiembre de 2016.

**DIRECCIONES DE INTERÉS**

**SERVICIOS TERRITORIALES DE MEDIO AMBIENTE**

<b>ÁVILA</b>	Pasaje del Cister, nº 1	C.P.	05001	Teléfono	920.35.50.00	Fax	920.35.50.67
<b>BURGOS</b>	C/ Juan de Padilla, s/n.	C.P.	09006	Teléfono	947.28.15.00	Fax	947.23.79.59
<b>LEÓN</b>	Avda. Peregrinos, s/n	C.P.	24008	Teléfono	987.29.61.00	Fax	987.29.61.25
<b>PALENCIA</b>	Avda. Casado del Alisal, nº 27	C.P.	34001	Teléfono	979.71.55.15	Fax	979.71.55.73
<b>SALAMANCA</b>	C/ Príncipe de Vergara, nº 53-71	C.P.	37003	Teléfono	923.29.60.26	Fax	923.29.60.41
<b>SEGOVIA</b>	C/ Reina Doña Juana, nº 5	C.P.	40001	Teléfono	921.41.73.84	Fax	921.41.72.00
<b>SORIA</b>	C/ Los Linajes, nº 1	C.P.	42003	Teléfono	975.23.66.90	Fax	975.23.13.12
<b>VALLADOLID</b>	C/ Duque de la Victoria, nº 5	C.P.	47001	Teléfono	983.41.10.60	Fax	983.41.10.90
<b>ZAMORA</b>	C/ Leopoldo Alas "Clarín", nº 4	C.P.	49018	Teléfono	980.55.96.00	Fax	980.52.69.91

**DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL** C/ Rigoberto Cortejoso, nº 14 C.P. 47014 Valladolid Teléfono 983.41.99.88 Fax 983.41.99.33

**COMISIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE TROFEOS** C/ Cañada Real, nº 306-308 Recepción de trofeos: C.P. 47008 Valladolid Teléfono 983.24.98.62 Información: León Teléfono 987.29.61.78 Fax 987.296.125

- CORREO ELECTRÓNICO LICENCIAS DE CAZA Y PESCA:** [licencias.cazaypesca@jcyl.es](mailto:licencias.cazaypesca@jcyl.es)
- VISITE NUESTRA PÁGINA WEB EN:** [www.jcyl.es/cazaypesca](http://www.jcyl.es/cazaypesca)
- TRAMITACION ELECTRONICA (SOLICITUDES Y COMUNICACIONES)** [www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es)
- LA CAZA EN LAS RESERVAS REGIONALES** [www.subastasdecaza.com](http://www.subastasdecaza.com)
- CONSULTA WEB DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS** <http://www.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100/1131977537178/ / />